

IMPUTADA EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOTOLAPAN POR PRESUNTAMENTE VENDERLE AL MUNICIPIO EN MEDIO MILLÓN DE PESOS UN TERRENO DEL QUE ERA PROPIETARIA [1]

BOLETÍN DE PRENSA

2020

[2]

IMPUTADA EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOTOLAPAN POR PRESUNTAMENTE VENDERLE AL MUNICIPIO EN MEDIO MILLÓN DE PESOS UN TERRENO DEL QUE ERA PROPIETARIA

- Como medidas cautelares no puede salir del país, tampoco debe acercarse al Ayuntamiento de Totolapan y deberá firmar mensualmente ante la Umeca

La Fiscalía Anticorrupción imputó a la ex presidenta municipal de Totolapan, María de Jesús “N”, por el delito de Ejercicio Abusivo de Funciones, ya que presuntamente en diciembre de 2018, al estar en funciones de alcaldesa autorizó la compra de un terreno que le pertenecía y por el que se pagó a ella misma 500 mil pesos.

Los hechos están asentados en la carpeta de investigación FECC/155/2019 y fueron denunciados por Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización (ESAF), al percatarse, que con fecha 10 de diciembre de 2018, María de Jesús “N” al estar en funciones de presidenta municipal de Totolapan pactó la compra de un predio del que ella era propietaria y por el que presuntamente obtuvo un beneficio económico de medio millón de pesos.

Por este motivo, la Fiscalía Anticorrupción inició las investigaciones y el viernes 6 de noviembre de 2020 imputó a María de Jesús “N”, después de que en octubre de 2019, a solicitud de esta misma instancia, un Juez fue la declaró sustraída de la Justicia, ya que pese a haber sido notificada de que debía presentarse a la audiencia de imputación, no lo hizo.

Tras la imputación en su contra, a solicitud de la Fiscalía Anticorrupción, la Jueza concedió como medidas cautelares contra María de Jesús “N”, la prohibición para salir del país, tampoco podrá acercarse al Ayuntamiento de Totolapan,



IMPUTADA EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOTOLAPAN POR PRESUNTAMENTE VENDERLE A

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos

(<https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx>)

y deberá acudir a firma mensualmente ante la Unidad de Medidas Cautelares (Umeca).

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/297>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/imputada-ex-presidenta-municipal-de-totolapan-por-presuntamente-venderle-al-municipio-en>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19_3_1_1_1_10.png